

**EXP-UNC:0018422/2018**

**CÓRDOBA, 21 AGO 2018**

**VISTO**

Que la Srta. Marisa Andrea SPINDOR, Legajo 35637623, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra 2; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Historia de la Psicología: Biología Humana; Estadística Descriptiva; Estadística Inferencial; Informática; Fundamentos del Pensamiento Científico; Perspectivas Antropológicas; Introducción a la Filosofía; Métodos de Investigación en Psicología, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero; así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,



**Lic. GUIDO COLL**  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0018422/2018

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA** a la Srta. Marisa Andrea SPINDOR, Legajo 35637623, en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de Aprobado; Biología Evolutiva Humana Cátedra 2 con una calificación de 8 (ocho) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 5 (cinco) puntos.

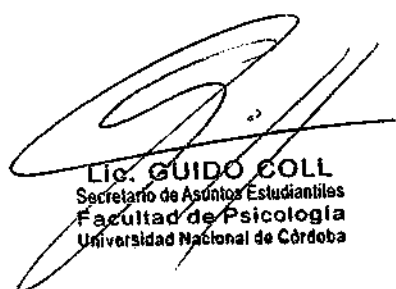
**ARTÍCULO 2º: Otorgar** equivalencia en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO sobre "Estimación por intervalo".

**ARTÍCULO 3º: No otorgar** equivalencia en las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología Cátedra 2; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

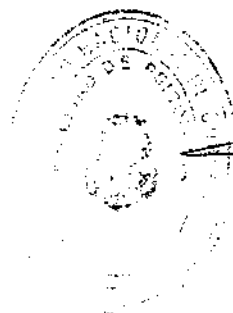
**ARTÍCULO 4º: Autorizar** a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

**ARTÍCULO 5º:**Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 1280**



Lic. GUIDO COLL  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología